Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, enero catorce (14) de 2025

Señores
CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S.
Calle 45 # 55 – 65. Piso 3
Medellín

Asunto: Carta de invitación a contratar

Cordial saludo,

El Distrito de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se encuentra interesado en invitarle a la suscripción del contrato de arrendamiento con el siguiente objeto: "***Arrendar bien inmueble para uso y funcionamiento de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, Organismos de seguridad y agencias***.", por lo anterior se solicita con base en las especificaciones técnicas relacionadas en el presente oficio, con el fin de realizar el estudio de los requisitos y documentos habilitantes, oficializar la cotización y enviar los documentos relacionados, a través de la plataforma SECOP II que se encuentra en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y a los siguientes correos electrónicos:

Anam.aristizabal@medellin.gov.co
Laura.gallego@medellin.gov.co
Juanf.callejas@medellin.gov.co

Alcance del objeto:

Comprende el arrendamiento de espacios inmobiliarios ubicados en el Edificio Business Plaza de la ciudad de Medellín, en la Calle 45 # 55 - 65, de conformidad con las especificaciones técnicas, para el goce y uso de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, Organismos de Seguridad y Justicia y agencias que conforman el SIES - M.

Presupuesto oficial:

Cuatro mil quinientos setenta y cinco millones quinientos once mil setecientos setenta y seis pesos M.L. ($4.575.511.776), IVA Incluido.

Forma de Pago:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín realizará el pago de este contrato en doce (12) pagos mensuales, iguales o proporcionales al número de días de ocupación del respectivo periodo de tiempo a cancelar, así:

Valor del canon: Trescientos ochenta y un millón doscientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesos M.L ($381.292.648) incluido IVA.

MES	CANON MENSUAL SIN IVA	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CANON
1	$ 320.413.990	19%	$ 60.878.658	$ 381.292.648
2	$ 320.413.990	19%	$ 60.878.658	$ 381.292.648
3	$ 320.413.990	19%	$ 60.878.658	$ 381.292.648
4	$ 320.413.990	19%	$ 60.878.658	$ 381.292.648
5	$ 320.413.990	19%	$ 60.878.658	$ 381.292.648
6	$ 320.413.990	19%	$ 60.878.658	$ 381.292.648
7	$ 320.413.990	19%	$ 60.878.658	$ 381.292.648
8	$ 320.413.990	19%	$ 60.878.658	$ 381.292.648
9	$ 320.413.990	19%	$ 60.878.658	$ 381.292.648
10	$ 320.413.990	19%	$ 60.878.658	$ 381.292.648
11	$ 320.413.990	19%	$ 60.878.658	$ 381.292.648
12	$ 320.413.990	19%	$ 60.878.658	$ 381.292.648
TOTAL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO				**$ 4.575.511.776**

El pago se realizará de acuerdo con las siguientes anotaciones:

El canon mensual se cancelará dentro de los primeros 5 días de cada periodo, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente por parte del arrendador y recibo a satisfacción por parte del Supervisor.

A cada pago se le realizarán las deducciones legales que apliquen, como: estampillas, retención en la fuente, retención de industria y comercio, entre otros.

Las facturas deberán ser entregadas de conformidad con las directrices sobre recepción de la facturación electrónica, establecidas en la Circular N° SSS 202160000023 del 04 de febrero de 2021 de la Secretaría de Suministros y Servicios, o la que haga sus veces.

Las fechas de corte para la recepción de facturación serán establecidas por la Secretaría de Hacienda.

Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria reportada por el contratista en su inscripción como proveedor una vez se suscriba el contrato, previa presentación de las facturas o documentos equivalentes debidamente legalizados con todos los soportes que aseguren que los bienes o servicios fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor. Para tal efecto el ARRENDADOR

deberá estar debidamente inscrito como proveedor del El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

La cuenta bancaria que se registra en el contrato electrónico es informativa y es reportada en la plataforma de manera opcional, por lo tanto, los pagos se realizarán únicamente a la cuenta bancaria reportada por el contratista en su inscripción como proveedor en el Distrito.

En el evento que el contratista requiera modificar la cuenta bancaria registrada para los pagos, deberá presentar solicitud escrita al supervisor y/o interventor del contrato acompañada de la certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, dicha información deberá ser verificada y avalada por el supervisor y/o interventor del contrato remitiéndola al correo gestion.proveedores@medellin.gov.co.

En todo caso, **EL ARRENDATARIO** pagará al **ARRENDADOR** cualquier fracción de mes que quede a deber, por terminación anticipada o por cualquier otra causa

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Subsecretaría de Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Como requisito previo para la autorización de cada acta de pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta. Todo lo anterior deberá ser certificado por la supervisión.

Para el pago deberá aportar:

a) El recibo a satisfacción, por parte del supervisor, de los servicios prestados.

b) Deberán entregar un informe que soporte el cumplimiento de las obligaciones requeridas de conformidad con las especificaciones técnicas de la oferta y la propuesta presentada.

c) Constancia de encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscal en caso de que aplique este último.

d) Factura con todos los soportes de ley.

Si el **ARRENDADOR** no se encuentra a paz y salvo con El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Subsecretaría de Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

La anterior forma de pago se ajusta a la normativa vigente y se realizará con el ánimo de garantizar la mayor eficiencia de los recursos en virtud del servicio a recibir, logrando así el cabal y satisfactorio cumplimiento del objeto contractual, asegurando de igual manera la estabilidad del contrato como su equilibrio económico, la eficacia y alcance del mismo, así como los beneficios que se pretenden alcanzar con su ejecución.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses contados a partir del diecinueve (19) de enero de 2025 al dieciocho (18) de enero de 2026, ambas fechas inclusive.

Documentos requeridos:

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	REQUERIDO
Carta de presentación de la propuesta	Carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces
Propuesta técnica y económica	Propuesta firmada
Autorización de la junta o asamblea de socios	En caso de aplicar
Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social	Certificado, si este viene firmado por el contador o revisar fiscal, se deberá anexar: Cédula de Ciudadanía Tarjeta profesional Certificado Junta central de Contadores
Certificación Responsabilidad Fiscal (Persona Jurídica y representante legal o quien haga sus veces)	Certificado verificado por la administración distrital
Certificado de antecedentes disciplinarios (Persona Jurídica y representante legal o quien haga sus veces)	Certificado verificado por la administración distrital
Certificado de Existencia y Representación Legal	Certificado o el que haga sus veces con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.
Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)	Actualizado
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Certificado firmado por el representante legal o quien haga sus veces
Certificado de Sanciones y/o multas	Certificado firmado por el representante legal o quien haga sus veces
Certificado antecedentes judiciales del representante legal o quien haga sus veces	Certificado verificado por la administración distrital
Fotocopia cédula ciudadanía representante legal	Fotocopia Legible
Acta de posesión	Copia legible/ si aplica
Decreto de nombramiento	Copia legible/ si aplica
Estatutos de la entidad	Copia legible/ si aplica

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	REQUERIDO
Compromiso Anticorrupción	Carta firmada por el representante legal
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal	Certificado verificado por la administración distrital
Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).	Aportar registro de deudores Alimentarios morosos (REDAM), del Representante legal de la Entidad.
Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales.	Aportar el certificado de delitos sexuales, del Representante legal de la Entidad.

Atentamente,

MANUEL VILLA MEJÍA
Secretario de Seguridad y Convivencia
Distrito de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Ana Maria Aristizabal Salazar Apoyo Jurídico.	CARLOS A. HENAO F **Carlos Andres Henao Franco** Líder de Proyecto	**Diana Margarita Vargas Ramos** Subsecretaria de Planeación de la Seguridad. **Jose Luis Correa Lopez** Apoyo Jurídico Despacho
Secretaría de Seguridad y Convivencia		